Carolina del Príncipe, 15 de septiembre de 2026

Proponente: ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, LOGÍSTICA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT No. 901.515.135-5
Representante Legal: LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS,
Cedula: 1.038.360.521
Dirección: CALLE 44 # 47-43
Ciudad: GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA
Teléfono(s): 3245585750
Correo Electrónico: aclossas@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Carolina del Príncipe, previa recomendaciones por parte del evaluador, según informe final de evaluación debidamente publicado en el SECOP el día 11 de septiembre de 2026, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO INCLUIDA LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS POR INTERVENCIÓN DE REDES, Y DEL SISTEMA DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIM 2024051500018**.** Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública número CMC008-2026, la cual hace parte integral de esta aceptación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

N° interno del contrato: CS012-2026

Contratista: ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, LOGÍSTICA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

NIT No. 901.515.135-5

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico.

Valor: **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEICIENTOS PESOS ($38.603.600) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY.**

Forma De Pago: El valor del contrato se cancelará en actas parciales correspondientes a la cantidad de insumos entregados durante el plazo establecido, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación a los suministros realizados y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

Lugar De Prestación Del Servicio: Municipio de Carolina del Príncipe.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, de ***forma parcial*** según solicitud del supervisor con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida y acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.

Item	Producto	Und medida	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Cemento gris saco x 50kg para uso común que Cumpla con la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG)	Unidad	100	$32,000	$3,200,000
2	Triturado 3/4" (Agregado grueso conformado 100% por roca o grava triturada)	m^3	21	$160,000	$3,360,000
3	Afirmado o Balastro para vías (Material de cantera tipo afirmado o balastro común B-200, para conformación de su base de vías.)	m^3	28	$120,000	$3,360,000
4	Arenilla (Arenilla de cantera de grano grueso, indicada para base de asiento de adoquines.)	m^3	28	$140,000	$3,920,000
5	Asfalto en frio (MP-19 60/70 NT3) - saco x25kg	Unidad	450	$36,000	$16,200,000
6	Emulsión asfáltica x galon de rompimiento rápido.	Galon	80	$30,000	$2,400,000
		Sub total			$32,440,000
		Iva			$6,163,600
		Total			$38,603,600

2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos primeros deberán ser ingresados por el Área de Almacén.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.
5. El CONTRATISTA debe entregar una relación de los elementos entregados, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.
7. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
8. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones del municipio:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.

2. Realizar a través del Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.

3. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción.

4. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato**.**

Supervisión: La supervisión del presente contrato estará a cargo JHON ALEX GOMEZ JIMENEZ, Director de Servicios Públicos, la cual podrá ser contactada en el siguiente correo serviciospublicos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co y en el teléfono 8634033.

Fondos Y Apropiaciones Presupuestales: EL CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal**:** Disponibilidad presupuestal Número 00508 del 28/08/2026 con los siguientes rubros:

CDP	***RUBROS PRESUPUESTAL***	***VALOR***
00508	2.3.2.02.02.005	$**38.603.600**

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituye el contrato.

"El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica del mismo a través de Secop II"

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	15/09/2026
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor Contractual	Fecha:	15/09/2026
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	15/09/2026